

propuestos, haciendo tambien presente q. al^l
manifestaron varios vecinos que Nara ver lle-
gava a quedarse en seco la Nefaria Nambra,
y no es quando en un verano estenib se
aguas los Soles le hacen sumergirse vaso
las arenas, y Venubra en esta o en la
otra parte. De esta formalizada oposi^{on}
y diligencias de Reconocimiento, y Regulacion
de aguas que a Nstantia de los opositores
se practicó, se Comunicó traslado a esta
Ciudad y a S^o Pexer, por Providencia de
diez y ocho de Junio, y que Respondiendo este
en el trece de Agosto, solicitó que se le
mantuviera y amparara en la posesion
legitima y titulada en que se hallava,
y en la Real efectiva que se le dio, de-
xando las cosas en el ven y estado q. temian
al tiempo de la oposicion, declarando esta
por nula, con las demas declaracione y
apercuimientos que hubiend lugar por dere-
cho, fundado en que se halla quaxecido de los
erraxnados titulos, y que las d^{as} otras partes
ningun d^o. Representan para la oposicion,
y meno para Sustentarla, por que en el
que se apoyan, solo es, el haver usurpado,
o clauder^{te}ivamente usado de las aguas que se
lirigan sin arbitrio y sin fundada Justicia
en su origen, por no tener titulo ni n^o.
de esta Ciudad, de las que predominan

De

